



Reglamento de movilidad

El Reglamento regula los derechos y obligaciones del estudiantado en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realice el estudiantado de la Universidad de Granada y a las estancias de movilidad que realicen en la Universidad de Granada el estudiantado procedente de universidades de otros países. El objetivo de este reglamento es garantizar, sobre todo, los derechos de los estudiantes en cuestiones importantes como la garantía del reconocimiento académico pleno y la seguridad del estudiantado durante su movilidad. Asimismo, se establecen las obligaciones que el estudiantado debe cumplir con tal de lograr una experiencia y un reconocimiento académico satisfactorio de su movilidad. Os invitamos a consultarlo para clarificar las dudas que sobre estos temas os puedan surgir.

REGLAMENTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES